

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los que suscriben, Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 71, 114, 180, 183 y 186 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se instruye a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, de Información Pública y Protección de Datos Personales y de Finanzas y Fiscalización, llevar a cabo la celebración de un “Foro de Consulta sobre la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción” relativas al Expediente Parlamentario LXII 028/2017; al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción es un tema que indigna a todo aquel que contribuye parte de sus ingresos, esperando verlos retribuidos en servicios públicos de calidad, inversión pública productiva, infraestructura, entre otras cosas que aporten al beneficio social y que hagan de nuestro país un lugar más atractivo para las inversiones. Lo mínimo que el funcionario público le puede ofrecer al contribuyente, es un manejo responsable y con apego a la legalidad de los recursos públicos.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura Local, presentamos nuestra Agenda Legislativa que forma parte del Programa Anual de Trabajo de esta Legislatura, siendo la creación del Sistema del Sistema Estatal

de Combate a la Corrupción, el primero de cinco Ejes Estratégicos, que atenderemos de manera responsable y profesional, con base en los principios humanistas y democráticos de Acción Nacional.

En cumplimiento a lo anterior, con fecha 14 de febrero del año en curso, esta fracción parlamentaria presentó ante este pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en materia de Combate a la Corrupción.

Por su parte los Grupos Parlamentarios del PRI y del PRD han presentado sus diferentes propuestas de reformas constitucionales, a fin de establecer las bases de lo que será el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, en cuyo análisis existen similitudes y concordancias, pero también discrepancias de fondo y de forma; por lo que es necesario hacernos llegar la opinión de expertos y expertas en el tema, que puedan externar su opinión acerca de lo que más convenga establecer, de acuerdo a la realidad que se vive en Tlaxcala, pero sobre todo, buscando apegarnos a los ejes rectores que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos ha establecido, así como las leyes secundarias que hasta el momento se han aprobado.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone se lleve a cabo el “Foro de Consulta sobre la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción”, en el mes de marzo del año en curso, al que se invite a personas expertas en el tema, cuya opinión enriquezca la reforma constitucional que se está trabajando en comisiones de esta soberanía legislativa; con el objetivo de obtener la mejor reforma constitucional que garantice el combate a la corrupción en beneficio de Tlaxcala.

La corrupción es un tema que no está ausente en las entidades federativas, es de hecho, el combate a la corrupción en los gobiernos locales, la base para la construcción de un sistema político más transparente a nivel nacional.

El artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, faculta a esta Soberanía a realizar foros de consulta, para conocer directamente de los sectores de la población, cualquier criterio u opinión para la mejor elaboración de los dictámenes de Ley, de Decreto o de acuerdo.

Los artículos 180 al 186, establece los lineamientos generales que deben observar las comisiones dictaminadoras, en el estudio, análisis y realización de dictámenes sobre los asuntos que les han turnado.

Particularmente el numeral 180 señala la existencia de la etapa Prelegislativa que comprende la recopilación teórica y normativa, instalación de mesas de trabajo, foros académicos y públicos para la elaboración de la ley, asignando esta actividad en los artículos 183 y 186 del mismo ordenamiento legal a las Comisiones Ordinarias que conozcan del proyecto, con el asesoramiento y apoyo técnico y logístico del Instituto de Estudios Legislativos de esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

**PROYECTO
DE
ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 71, 180, 183 y 186 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; se instruye a las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, de Información Pública y Protección de Datos Personales y de Finanzas y Fiscalización, para que, con apoyo del Instituto de

Estudios Legislativos, lleven a cabo un “Foro de Consulta sobre la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción”, relativas al Expediente Parlamentario LXII 028/2017, al que asistan personas expertas en el tema que enriquezcan con su opinión el Dictamen que en su momento se presente.

SEGUNDO. Las Comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, de Información Pública y Protección de Datos Personales y de Finanzas y Fiscalización, deberán emitir las bases y convocatoria a los profesionales interesados y expertos en la materia, para la realización del “Foro de Consulta sobre la Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción”.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DIP. CARLOS MORALES BADILLO
COORDINADOR**

**DIP. JUAN CARLOS SÁNCHEZ
GARCÍA
INTEGRANTE**

**DIP. DULCE MARÍA ORTENCIA
MASTRANZO CORONA
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SANTIAGO
INTEGRANTE**